

MENDOZA, 22 de octubre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 18657/2024** y la Ordenanza Nro. 8/2009-CD, donde se tramita la aprobación del trabajo final y el segundo año de adscripción de la estudiante **Mónica Alejandra MORÓN** al espacio curricular “**Estrategias Comunicativas de la Lengua de Señas Argentina – Nivel II**”, de la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas, perteneciente al Departamento de Ciencias del Lenguaje, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante acompaña informe final correspondiente al segundo año de adscripción.

Que se anexa la planilla de evaluación de los docentes adscriptos y la aprobación del Departamento de Ciencias del Lenguaje.

Que la Dirección de Gestión de Apoyo Académico informa que la interesada ha cumplido con lo requerido por la Ordenanza Nro. 8/2009-CD - Reglamento de Adscripción de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 3 de octubre de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar el trabajo final correspondiente al segundo año de adscripción presentado por la estudiante Mónica Alejandra MORÓN.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 3 de octubre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- APROBAR el trabajo final y el segundo año de adscripción, en la categoría alumna adscripta *ad honorem*, de **Mónica Alejandra MORÓN (DNI Nro. 18.417.214)** en el espacio curricular “**Estrategias Comunicativas de la Lengua de Señas Argentina – Nivel II**” de la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas, por haber cumplido lo establecido en la Ordenanza Nro. 8/2009-CD y teniendo en cuenta los informes favorables de la docente responsable y el Departamento de Ciencias del Lenguaje.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AL